



00045-2016-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución mediante la cual insta al Congreso de los Estados Unidos de América a levantar el bloqueo comercial, económico y financiero a la República de Cuba.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 25 de agosto de 2016, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, remitida por la Cámara de Diputados.

Objeto de esta iniciativa:

La presente resolución tiene por objeto saludar la apertura de sedes diplomáticas entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América, como un paso importante en la normalización de relaciones entre ambos países hermanos.

Estructura de esta iniciativa:

- ✓ Nueve considerandos
- ✓ Diez vistas.
- ✓ Tres artículos.

Resoluciones y leyes relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Ley de Comercio con el Enemigo de 1917 (TWEA); en virtud de dicha Ley se prohíbe a nacionales estadounidenses o personas sujetas a la jurisdicción de Estados Unidos, realizar transacciones financieras con Cuba, se congelaron los activos cubanos, se prohibió la importación de bienes de origen cubano a Estados Unidos, entre otras restricciones;

- ✓ Ley de Asistencia Exterior del 1961, la cual autorizó al Presidente de Estados Unidos de América, a establecer y mantener un "embargo" total al comercio con Cuba y prohibió el otorgamiento de cualquier ayuda al gobierno cubano; al tiempo que prohíbe conceder cualquier asistencia prevista bajo esta ley o cualquier otro beneficio previsto en otra ley hacia Cuba;
- ✓ Proclama Presidencial 3447, emitida el 3 de febrero de 1962, por el presidente John F. Kennedy, mediante la cual decretó el "embargo" total del comercio entre Estados Unidos y Cuba, en cumplimiento de la Sección 620 (a) de la Ley de Asistencia Exterior;
- ✓ Regulaciones para el Control de Activos Cubanos del Departamento del Tesoro, de 1963, las cuales estipularon el congelamiento de todos los activos cubanos en Estados Unidos; la prohibición de todas las transacciones financieras y comerciales a menos que sean aprobadas por una licencia; la prohibición de exportaciones cubanas a Estados Unidos, la prohibición, a cualquier persona natural o jurídica de Estados Unidos o terceros países, de realizar transacciones en dólares estadounidenses con Cuba; entre otros;
- ✓ Ley para la Administración de las Exportaciones, emitida en el 1979, en su Sección 2401 (b) (1) "Control de la Seguridad Nacional" y "Política hacia determinados Estados", establece la Lista de Control del Comercio;
- ✓ Regulaciones para la Administración de las Exportaciones (EAR por sus siglas en inglés) de 1979; las cuales establecen las bases de los controles generales para artículos y actividades sujetas al control de las EAR, en consonancia con las sanciones impuestas por el gobierno de Estados Unidos, establecen una política general de denegación para las exportaciones y reexportaciones a Cuba;
- ✓ Ley para la Democracia Cubana o Ley Torricelli de 1992, la cual prohíbe a las subsidiarias de compañías estadounidenses en terceros países, comerciar bienes con Cuba o nacionales cubanos, prohíbe a los barcos de terceros países que toquen puerto cubano, entrar a territorio estadounidense en un plazo de 180 días, excepto aquellos que tengan licencia del Secretario del Tesoro;
- ✓ Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas o Ley Helms-Burton de 1996, la cual codificó las disposiciones del

bloqueo, ampliando su alcance extraterritorial y limitando las prerrogativas del Presidente de los Estados Unidos para suspender esta política; sin embargo, el texto de la legislación establece que el Presidente conserva sus prerrogativas para autorizar transacciones con Cuba mediante la emisión de licencias;

- ✓ Sección 211 de la Ley de Asignaciones Suplementarias y de Emergencia para el año fiscal 1999, prohíbe el registro en Estados Unidos de marcas asociadas a propiedades nacionalizadas, así como el reconocimiento por los tribunales estadounidenses de los derechos de empresas cubanas sobre esas marcas;
- ✓ Ley de Reforma a las Sanciones Comerciales y Ampliación de las Exportaciones del año 2000, que Autorizó la exportación de productos agrícolas a Cuba, condicionada al pago en efectivo, por adelantado y sin financiamiento de Estados Unidos, al tiempo que prohibió los viajes de estadounidenses con fines turísticos a Cuba, estableciendo 12 categorías de viajes autorizadas.

Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.

Analista Legislativa.

